

se les notifique a los dichos jueces
Para que la guarden y cumplan como
en ella se contiene

en este estado entraron a bordo de leybama
zin Pedro felice de uera andree Peres
monte el doctor antonio felice Luis
felice de uera Regidor de los quales
se les leyó la dicha carta y lo a ella probado

y el juego se acordó que para que no se haga
la dicha notificación que el licenciado ju de
contreras del ara regidor y Procurador
general de esta ciudad en esta ciudad asu
maria busque un receptor que a costa desta
ciudad vaya a pagar la dicha notificación
Para ello entregue la dicha real provision
y unte que a miento para el dicho juez pi
de no se es en su comisión y instrucciones
y no haga se merez que ve a no se a los
vs ecediendo de su comisión gobernando
los de mas regerimientos que conben
gan concertando el salario del dicho Reg
Por su ocupacion esto mando Testi mo
no autentico de todo lo que dixiere el o
que concertare esta ciudad lo pagara y
proberera lo de mas que conuiniere
Para el buen efecto del dicho negocio
y la ciudad no poder cumplir lo que bastan
te de de no se merez que ve a no se a los

